

En los últimos dos meses, se ha debatido en la Ciudad de México la posibilidad de que las y los menores trans puedan lograr el cambio de sus documentos legales sin necesidad de entablar un juicio. La iniciativa espera su aprobación este 2020.

La infancia trans

ES UNA REALIDAD

Leonardo Bastida Aguilar

Por varios años, Cristina y su hijo se enfrentaron a retos diarios como que en la escuela no se burlaran de él porque al momento de pasar lista en el salón de clases, él tenía que responder "presente" cuando se mencionaba el nombre de una mujer y sus compañeros comenzaban a reírse. O, a veces, le impidieran el paso al plantel educativo porque en su credencial, estaba asentado su nombre de mujer, junto a su foto de hombre, y muchas veces le decían que no era la misma persona. Incluso, en algún momento, le negaron la entrada a un examen, y en alguna ocasión, al baño para varones.

Madre de un hombre trans de actualmente 24 años, Cristina recuerda que desde la niñez, su hijo dio visos de no estar conforme con la identidad femenina con la que nació. Siempre se negaba a usar ropa o juguetes de niña o aretes, y su imagen era la de un chico adolescente más, borrándose toda evidencia de su pasado femenino. Sin embargo, siempre que tenía que identificarse, ocurría la misma situación: le recordaban que había nacido como niña.

La propia Cristina no tenía mucha idea de lo que ocurría y reconoce que llegó a pensar que era una chica lesbiana hasta que fue su propio hijo quien le dijo que era trans. Ambos acudieron a Cuenta Conmigo, una organización de apoyo a padres, madres y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), donde les explicaron que las personas, desde su infancia, ya saben qué pasa con su cuerpo y con su identidad.

Se burlaban mucho de él, pero nunca se quejó, siempre aguantó la situación, relata con pesar esta madre que ha acompañado a otras en el mismo proceso, y quien observa en la propuesta de permitir a las personas trans menores de edad cambiar su documentación legal conforme a su identidad de género en la ciudad de México, una llave para evitar que otros chicos o chicas trans se enfrenten a situaciones como las vividas por su hijo.

La misma situación vivió la hija de Mónica, una chica que actualmente cursa la universidad pero que durante su educación secundaria vivió la incomodidad de ir a una escuela para chicos, en la cual se sentía muy incómoda y muy expuesta, pues lo que vivía no respondía a su autopercepción y a su identidad de mujer. Incluso, en algún momento le llegó a comentar a su mamá que no era feliz.

É igualmente Luis, un chico trans universitario que antes de cumplir la mayoría de edad buscó por múltiples caminos, en conjunto con su familia, obtener un acta de nacimiento en la que se asentara que su género era masculino y no femenino, como mucha gente insistía en tratarlo. Sabía que podía lograr ese cambio si llevaba a cabo un juicio y se sometía a varias pruebas psicológicas y judiciales. Sin embargo, consideró que la única persona que realmente podía definir quién era, era él mismo. Así que desistió de realizar el trámite y optó por solicitar un amparo.

Tras dos años de proceso, Luis finalmente obtuvo su acta de nacimiento con modificaciones, y sintió una plenitud

de la que antes no había gozado. Por fin podría moverse libremente para llevar a cabo los planes que había hecho desde niño, estudiar una carrera universitaria y vivir sin contratiempos.

PROPUESTA DE LEY

En febrero de 2015, se publicó la reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México para reconocer jurídicamente la identidad genérica de las personas trans. En la reforma, se definió a la identidad de género como "la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no al sexo asignado en el acta primigenia".

Así, desde hace cuatro años, en reconocimiento a los derechos humanos de las personas trans de la capital mexicana, éstas han podido modificar sus actas de nacimiento conforme a su identidad de género sin necesidad de abrir un juicio civil y de someterse a peritajes psicológicos y médicos.

Sin embargo, hasta el día de hoy, el trámite sólo es posible para quienes sean mayores de edad. Por esa razón, en abril de 2019, se presentó ante las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, y de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México una iniciativa para modificar diversos artículos del Código Civil y de Procedimientos Civiles capitalino a fin de "proteger el derecho a la libre determinación y expresión de la identidad de género y permitir a niñas, niños y adolescentes promover un acta de

nacimiento de reasignación de género, para reconocer los derechos de autonomía personal y de identidad".

La iniciativa, propuesta por los legisladores del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) Temístocles Villanueva y Paula Soto, fue aprobada por ambas comisiones legislativas el pasado 14 de noviembre. Sin embargo, al momento en que debía pasar al pleno, el último día de sesiones, fue descartada de la lista de iniciativas a discutirse y quedó agendada como un tema por debatir en 2020.

Durante la aprobación de la propuesta en comisiones, Villanueva explicó que la propuesta responde a que es deber del Estado reconocer la identidad de género de las personas, y da respuesta a una necesidad específica planteada por las comunidades trans en torno a la obtención de documentación legal para menores de edad sin la necesidad de promover un juicio civil. El único requisito será que presenten los documentos correspondientes y vayan en compañía de su padre, su madre o su tutor.

JUICIOS POR LA IDENTIDAD

Sophía tenía que vestirse como niño para poder ir a la escuela aunque ella no se sintiera cómoda y tuviera muy claro que la vestimenta y el rol social que le asignaban no respondía a su sentir. Ella deseaba ir a la escuela como era, una niña, pero siempre hubo reticencia por parte de las autoridades educativas. Su madre recurrió a varias instancias y consiguió una recomendación de la Comisión de Derechos



Luego de la **polémica** desatada por la propuesta de permitir que **menores de edad transexuales** rectifiquen sus **actas de nacimiento**, algunas madres dan su **testimonio** sobre cómo esta medida **beneficiaria** a sus hijos e hijas trans.

Humanos de Aguascalientes, pero no surtió efecto. La escuela no aceptó y la familia de la menor comenzó a observar cómo le afectaba la situación en su desarrollo.

Con el apoyo de varias organizaciones civiles, a los seis años, en conjunto con su madre y padre, Sophia obtuvo un amparo en la Ciudad de México para que se cambiaran sus documentos legales de niño a niña, y vivir su desarrollo conforme a su identidad de género.

Su mamá narró que, desde muy pequeña, Sophia daba señales de estar incómoda con su identidad masculina, pues siempre quería utilizar vestidos. Además, en muchas ocasiones señaló que no deseaba ser niño sino que la dejaran ser niña, y poder ponerse los disfraces de las protagonistas de sus películas favoritas.

Para la madre de Sophia, la situación era injusta, pues su hija tenía que vestir un tipo de ropa en su casa, e ir a la escuela con otra. Por esa razón, comenzó el juicio, el primero en la historia de México, que otorgó la posibilidad a una persona trans menor de edad de cambiar su acta de nacimiento conforme a su identidad sin la necesidad de tener que someterse a peritajes u otro tipo de evaluaciones.

Este caso no es único. En octubre pasado, un niño trans de 12 años de Yucatán obtuvo un amparo a su favor para poder llevar a cabo el cambio de su documentación legal conforme a su identidad de género, ante la negativa del Registro Civil para hacer el trámite. El caso recayó en el Juzgado Segundo de Distrito, el cual determinó que se debe

garantizar el derecho a la dignidad humana, dentro del cual se comprende el derecho al libre desarrollo de la personalidad, y se debe reconocer que la identidad de género es un elemento constitutivo de la identidad de las personas. Por lo tanto, su fallo fue a favor de que el Registro Civil local le permitiera realizar el cambio en el acta de nacimiento.

OBSTÁCULOS Y APOYO

Desde que se dio a conocer la iniciativa de ley para reconocer a las infancias trans, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional han externado su oposición con el argumento de que "limita el derecho del padre o de la madre a ejercer la patria potestad". Incluso, la diputada Brenda Peña calificó a la propuesta como un "disparate" que pretende imponer "una ideología de género", y consideró que los temas de sexualidad se deben definir hasta la etapa adulta y "dejar disfrutar a los niños de su inocencia".

La postura ha sido respaldada por diversas organizaciones civiles, las cuales, mediante el hashtag #ConMisHijos NoTeMetas, han reclamado que los menores de edad, si no pueden votar, tampoco pueden decidir sobre su género.

En contraparte, organismos nacionales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, e internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, emitieron su opinión al respecto, señalando que los Estados deben

velar por el derecho a una infancia segura, sana y libre de discriminación, privilegiando el interés superior del infante, el cual debe evaluarse conforme al respeto a su opinión, a su identidad, a la preservación de su entorno familiar, a su cuidado y su protección, a su vulnerabilidad, y a la garantía de su derecho a la educación, a la salud y a todos los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

ESPERANZA EN LA INICIATIVA

Para Mónica y Cristina, la aprobación de la iniciativa sería de gran ayuda para evitar que se repitan casos como los que vivieron su hija y su hijo, además de que permitiría a las propias familias tener más herramientas para apoyarlas, y no esperar hasta que tuvieran la mayoría de edad.

Para el hijo de Cristina, cumplir la mayoría de edad significó poder modificar su documentación legal y dejar de dar explicaciones a todos los lugares en los que requería identificarse sobre su identidad. Ella considera que cuando su hijo obtuvo la documentación que lo reconocía como hombre se le facilitaron las cosas, pues retomó sus estudios y además "le volvió la alegría al rostro y las ganas de hacer las cosas".

Ahora vive más cómodo, asegura la mamá, quien ayuda a otras madres a comprender los temas de diversidad sexual, y refiere que si en su momento, su hijo hubiera tenido la oportunidad de cambiar su documentación legal desde antes de ser mayor de edad, todo hubiera sido más sencillo para él.

Luis Alberto Mejía Montaño / Letra 5



Para la madre de Sophia, la situación era injusta, pues su hija tenía que vestir un tipo de ropa en su casa, e ir a la escuela con otra. Por eso, comenzó el juicio, el primero en la historia de México, que otorgó la posibilidad a una persona trans menor de edad de cambiar su acta de nacimiento sin la necesidad de tener que someterse a peritajes u otro tipo de evaluaciones.